

GARANTÍA TÉCNICA

Yo, SECAIRA MACIAS JORGE FERNANDO, con RUC 0914674551001, en mi calidad de oferente adjudicado del proceso de contratación para el **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS METÁLICAS, ESTRUCTURALES DE LOS PISOS 4 Y PISO 16 DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P."**, constituyo a favor de la Corporación Financiera Nacional B.P. la presente GARANTÍA TÉCNICA a los materiales y servicios suministrados de acuerdo a los términos de referencia, a los plazos y condiciones de contratación, por lo que declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conllevan faltar a la verdad, que:

En mi calidad de Contratista certifico que el servicio correspondiente al **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS METÁLICAS, ESTRUCTURALES DE LOS PISOS 4 Y PISO 16 DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P."**, cumple con los requisitos exigidos por la Corporación Financiera Nacional B.P., en su calidad de Contratante.

GARANTÍA

La garantía ofrecida incluye:

- Reposición o reemplazo de los materiales por defectos de fábrica, considerando que sean de la misma o mejor calidad y condición, además que no hayan sufrido ningún proceso de re manufactura ni reacondicionamiento.
- Verificación de óptimo material en la ejecución del servicio.
- Durante el tiempo de garantía, me obligo a reponer materiales y mano de obra de la cubierta instalada en caso de presentar fallas de fábrica, en un tiempo máximo de 72 horas.
- Si en la provisión de los materiales, incurriere en culpa o descuido, conforme la definición de los mismos constante en el artículo 29 de la Codificación del Código Civil, de tal forma que los bienes empleados en el servicio objeto de la presente contratación sufrieren daño o deterioro comprobado por la Corporación Financiera Nacional B.P, los gastos que se efectúen para su reparación correrán por mí cuenta.
- Los gastos derivados del cumplimiento de la garantía, estos costos serán cubiertos por mí; por lo tanto la Corporación Financiera Nacional B.P. no asumirá costo adicional.
- Los materiales no presentarán ningún vicio oculto, asegurando calidad.

COBERTURA

Esta garantía tendrá una cobertura de:

- 12 meses calendario para el servicio de mantenimiento correctivo de las cubiertas metálicas, estructurales de los pisos 4 y piso 16 del edificio matriz de la Corporación Financiera Nacional B.P.

VIGENCIA DE LA GARANTÍA

- La GARANTÍA TÉCNICA, entrará en vigencia a partir de la suscripción del Acta de Entrega/Recepción Definitiva.

EXCEPCIONES

La garantía no será válida para los casos siguientes:

- Si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso de la cubierta de estructura metálica por parte del personal de la Corporación Financiera Nacional o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

SUSPENSIÓN PLAZO DE VIGENCIA

El plazo de vigencia de la garantía se suspende durante el tiempo que se realicen los arreglos o reemplazos por aplicación de la garantía.

El período de suspensión comenzará desde que la Corporación Financiera Nacional B.P. ponga en conocimiento la aplicación de la garantía y finiquitará con la entrega del bien reparado o sustituido.

Por lo tanto, la garantía se ampliará por el tiempo que haya durado la reparación o sustitución.

Para la aplicación de la presente garantía se harán directamente a:

Jorge Fernando Secaira Macías..... (nombre de la empresa)
Ciudadela Bella Aurora Mz. B villa 11..... (dirección)
04 2288410..... (teléfono-fax)
Guayaquil..... (ciudad)

Particular que se pone en conocimiento para los fines pertinentes.



**FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

Guayaquil, 15 de junio de 2020